LIBRO CUARTO.

(De este libro quedan muy pocos fragmentos, sirviendo para dar idea de la importancia de las cuestiones tratadas en él los pasajes de algunos escritores antiguos que se resieren á esta obra de Cicerón.)

Puesto que he hablado del cuerpo y del alma, procuraré demostrar, en cuanto permita la cortedad de mi inteligencia, en qué consisten el uno y la otra. Creo tanto más importante acometer la empresa, cuanto que M. Tulio, aquel varón de tan singular ingenio, la aborda en el libro cuarto De la República, reduciendo á exiguas proporciones asunto tan grande, tocando apenas sus partes más salientes. Y no se crea que voluntariamente dejase incompleta su obra; él mismo asegura que le dedicó todo el cuidado posible. En el libro primero De las Leyes (cap. 1x), cuando toca sumariamente la materia, dice: «Paréceme que Scipión trató suficientemente este asunto en los libros que habéis leído.» — (Lactancio, de Opificio divino, 1.)

Y la misma inteligencia que prevé lo venidero, recuerda el pasado.—(Nonio, 1x.)

M. Tulio dice admirablemente: «Si no existe hom bre que no prefiriese morir á tomar forma de animal conservando espíritu de hombre, ¿qué mayor desgracia que ocultar, bajo forma humana, espíritu de fiera? Tanto como el alma es superior al cuerpo, paréceme este estado más cruel que el primero.»—Lactancio, *Instit.* v.)

Tulio dice en alguna parte que no cree sea el soberano bien igual para un carnero que para Scipión el Africano.—(San Agustín, contra Julian. Pelag., IV.)

Por su interposición produce la sombra y la noche, y nos permite, por tanto, contar los días y descansar de nuestros trabajos.—(Nonio, IV.)

La Naturaleza prepara la tierra en otoño para recibir la semilla, en invierno la deja en reposo para que los granos germinen, en estío madura los frutos, endurece los unos, caldea los otros.—(Nonio, IV.)

Cuando emplean los pastores para guardar los rebaños....—(Nonio, v.)

Cicerón dice en el libro cuarto De la República: Armentum et ab eo armentarius; de buey, boyero.—(Priscian. super XII ver. Vig. II.)

¡Qué claridad en esta división de los ciudadanos por

órdenes (1), por edades, por clases; el orden ecuestre, que puede decidir la mayoría en las votaciones; en esa constitución del Senado! Muchos hay que quieren neciamente derribar estas útiles instituciones, espe rando algún donativo merced á un plebiscito que mandase devolver los caballos (2).

Considerad ahora de qué manera tan sabia se ha dispuesto todo para asegurar á los ciudadanos la felicidad pública, primera causa de asociación y que toda república debe esforzarse constantemente en conseguir por medio de las instituciones y las leyes. Examinemos primeramente la educación de nuestros hijos (sobre este punto hicieron los Griegos muchas tentativas inútiles (3), siendo el único acerca del cual

⁽¹⁾ Rómulo había dividido el pueblo romano en ancianos y en jóvenes. Servio Tulio estableció más adelante cinco divisiones en la clase de los jóvenes.—
(Aulo Gelio.)

⁽²⁾ Por un decreto de Servio cada caballero recibía del tesoro público un caballo y dos mil ases cada año para mantenerle. Parece que en tiempo de Graco había aumentado desmesuradamente el número de los caballeros.

⁽³⁾ En esta exacta y viva censura se abstuvo Cicerón de nombrar la república de Platón. Polibio, comparando las instituciones de los diversos Estados, no habla tampoco de las ideales propuestas por Platón. Razón ingeniosa alega para explicar este silencio. «No puedo, dice, admitir esa constitución enteramente quimérica, ni ponerla en parangón con las repúblicas reales y efectivas; del mismo modo que no se permite llegar á la liza á los que no han hecho los ejercicios ordenados, ni están inscritos en la lista de los atletas.»

nuestro huésped Polibio acusa de negligencia á nuestras instituciones); nada fijo establecieron nuestras leyes, no siendo la educación pública ni igual para todos.

(Faltan cuatro páginas al menos.)

Según Tulio, los jóvenes que ingresan en la milicia quedan, durante el primer año, bajo la dirección de un vigilante.—(Servio, $\mathcal{E}n.$, v.)

..... Prohibido estaba á los jóvenes mostrarse desnudos en público. ¡Tanto se cuidaba de conservar el
pudor! Por el contrario, entre los Griegos ¡que gimnasios tan absurdos para la juventud! ¡qué culpable
ligereza en los grupos de jóvenes! ¡qué relaciones tan
licenciosas! ¡qué amores tan libres! Nada digo de los
Eleos y Tebanos, que tienen aprobación y licencia
hasta para los mayores desórdenes. Los mismos Lacedemonios, que en cuanto á esto todo lo conceden á
los jóvenes, exceptuando el estupro, levantaron barrera muy endeble entre lo prohibido y lo permitido;
velos entre rebaños.

Lelio.—Claramente veo, Scipión, que en esa censura de las costumbres griegas prefieres luchar con las ciudades más importantes que con tu querido Platón, al que ni siquiera nombras.....

Cicerón dice en su República que era oprobio para un mancebo carecer de enamorados.... — (Servio, ad Æn., x.)

No solamente como en Esparta, donde los niños aprendían á hurtar y robar.—(Nonio, 1.)

Nuestro Platón avanza más que Licurgo; quiere que todo, sin excepción, sea común y que el ciudadano de nada pueda decir que es suyo y le pertenece.—(Idem, IV.)

Por mi parte, de la misma manera que aquél despide de su ciudad ideal á Homero, coronado de rosas y lleno de perfumes (1)....-(Idem, IV.)

El juicio del censor no impone á aquel sobre quien recae otro castigo que la vergüenza. Por esta razón, como solamente resulta mancha para el nombre, se llama ignominia.—(Idem, 1.)

Dicese que al principio inspiró su severidad como horror en la ciudad.—(Idem, v.)

Que no haya, como entre los Griegos, magistrado

⁽¹⁾ Platón, Repub., III. «Si alguna vez viniese á nuestra República un hombre bastante hábil para metamorfosearse é imitar todas las cosas, y quisiera hacernos escuchar sus poemas, rendiríamos homenaje á su genio sagrado, admirable, encantador; pero nuestra ciudad, le diríamos, no produce hombres tan grandes, y nuestras leyes los excluyen; parte, otros pueblos te esperan. Entonces derramariamos perfumes sobre su cabeza y se marcharia con su corona. Conservaríamos, sí, al poeta austero y grave que, más útil para las costumbres, imitara solamente el lenguaje de la virtud, y en los ejemplos que ofreciese á los jóvenes guerreros no contradijese sus instituciones y sus leyes.» Luciano, en su libro segundo de la Historia verdadera, venga al poeta desterrando á su vez al filósofo de la isla de los bienaventurados: «Habita su república, donde vive según sus leyes.»

para la vigilancia de las mujeres, pero que el censor enseñe á los hombres á dirigirlas.—(Nonio, I.)

..... Tanta fuerza tiene el castigo de la vergüenza; todas las mujeres se abstienen del vino.—(Idem, I.)

Si alguna tenía mala fama, sus parientes no la besaban.—(Idem, IV.)

No quiero que e. mismo pueblo sea dueño y corredor del mundo. Creo que la mejor renta para las familias y para la República es la economía.—(Idem, I.)

Paréceme que á la buena fe se la llama así porque por ella se hace lo que se dice. — (Idem, 1)

En el ciudadano de elevado rango y noble alcurnia, la adulación, fausto y ambición son señales de pobreza de carácter. — (Idem, III.)

Considera en los libros De la República cómo debe sacrificarse completamente el buen ciudadano por su patria. Considera cuánto se alaba en esos libros la frugalidad, la temperancia, la castidad, honestidad y pureza de costumbres.—(San Agustín, Ep. xci).

No solamente admiro la sabiduría de estas disposiciones, sino que también la exactitud de las palabras. Si disienten (si jurgant) dice la ley. La discusión no es querella entre enemigos, sino diferencia entre amigos. Considera la ley que puede haber diferencia entre vecinos, pero no querellas.—(Nonio, v.)

No creían que la vida del hombre terminase con los cuidados terrestres; de aquí que en el derecho de los pontífices existiese la santidad de la sepultura.— (Idem, II.)

Los Atenienses condenaron á muerte á sus generales inocentes, porque no dieron sepultura á los que no pudieron sacar del mar por la violencia de la tempestad (1).—(Nonio, IV.)

En aquella famosa lucha no abracé la causa del pueblo, sino la de los hombres de bien.—(Idem, XII.)

No se resiste fácilmente á un pueblo poderoso, sea que no se le conceda ningún derecho, sea que se le concedan muy pocos.—(Prisciano, xv.)

¡Ojalá que para su felicidad sea verdadera mi predicción!—(Nonio, VII.)

En vano exclamaba Cicerón, hablando de los poetas: «Cuando reciben aplausos y excitan el entusiasmo del pueblo, que, en su vanidad, consideran como gran maestro y sabio juez, ¡qué de tinieblas echan sobre el espíritu! ¡qué de terrores hacen nacer en él! ¡qué de pasiones inflaman!»—(San Agustín, De Civit. Dei, II.)

Dice Cicerón que, aunque viviese doble tiempo que vive el hombre, no tendría un momento para leer los poetas líricos.—(Séneca, Ep. 49.)

Scipión dice en el tratado De la República: «Como nuestros antepasados consideraban deshonrosa la profesión de comediante y la vida del hombre de teatro, quisieron que tales personas no gozaran de los honores de ciudadanía romana; y más todavía, que el

⁽¹⁾ Después del combate de Argimesa, los generales atenienses no pudieron recoger los cadáveres sumergidos de sus soldados, y fueron condenados á muerte.

censor les arrojase ignominiosamente de sus tribus.»

—(San Agustín, De Civit. Dei, 11.)

Cicerón nos da á conocer la opinión de los antiguos Romanos relativamente al teatro, en los libros que escribió acerca de la República, en los que dice Scipión: «Nunca hubiese podido hacer aplaudir en el teatro la comedia licencias tan infames, si no la hubieran auto rizado las costumbres. Los Griegos antiguos ostentaban al menos públicamente su depravado gusto: una ley permitía entre ellos á la comedia decir lo que quisiera y de quien quisiera sin omitir el nombre.» Scipión añadía: «¿A quién no ha atacado? ¿á quién no ha herido? ¡qué ha respetado? Diráseme, ha criticado á indignos aduladores del pueblo, á malvados, á ciudadanos sediciosos, á un Cleón, un Cleofonte, un Hipérbolo: esto debe permitirse; aunque mejor habría sido que á tales hombres les condenase el censor y no el poeta. Pero que Pericles, que por tantos años y tan sabiamente gobernó su país en paz y en guerra, haya sido ultrajado en versos quo se recitan en la escena, no es tan repugnante como si Plauto ó Nevio calumniasen públicamente á Cneo Scipión, ó Cecilio á Catón?» Y pocas líneas más adelante: «Por el contrario, nuestras leyes de las Doce Tablas (1), que en tan po-

⁽¹⁾ Las leyes de las Doce Tablas contenían muchas disposiciones altamente crueles. La que mejor descubre las intenciones de los decenviros es la pena capital impuesta contra las costumbres de los poetas y libelistas. No pertenece esto al carácter de la Repúbli-

cara el último suplicio á quien recitase públicamente ó compusiese versos injuriosos y difamatorios. Nada tan justo; porque nuestra conducta debe estar sometida á los magistrados, á sus sentencias legítimas y no á la fantasía de los poetas; y si se les permite atacarnos, es á condición de que podamos contestar y defendernos delante de un tribunal.» He creído deber reproducir aquí este párrafo del libro IV De la República, suprimiendo sin embargo algunos detalles y dando otro giro á algunas ideas para hacerlas más inteligibles. Cicerón explana más, y termina manifestando que los antiguos Romanos no quisieron que se alabaso ni censurase en el teatro á ningún personaje vivo.— (San Agustín, De Civit. Dei, II.)

Cicerón dice que la comedia es la imitación de la vida, el espejo de las costumbres, la imagen de la verdad.—(Donat. De com. et trag)

En el mismo libro IV De la República se dice que Esquino, elocuentísimo orador ateniense, despues de representar tragedias durante su juventud, tomó par-

ca, que gusta de ver humillados á los grandes hombres, sino al de gentes que querían destruir la libertad y temían á los escritos que podían despertar el espíritu de la libertad.

Arístides Quintiliano nos dice que en este libro IV De la República censuraba Cicerón el abuso de la música, como hizo Platón. Pero añade que no puede imputar esta opinión al mismo Cicerón, admirador del cómico Roscio, y tan apasionado por todo lo que se relacionaba con el ritmo oratorio.

te en el gobierno de la República; y que á otro autor trágico, Aristodemo, le mandaron los Atenienses frecuentemente como legado cerca de Filipo para tratar con éste importantes negocios de paz ó de guerra.—
(San Agustín, De Civit. Dei, II.)

LIBRO QUINTO.

(Tan maltratado este libro como el anterior, dan ligerisima idea de su importancia los escasos fragmentos que de é! quedan y las referencias que se encuentran en algunos escritores antiguos.)

No basta decir que en esta época la República Romana se encontraba corrompida y llena de desórdenes; necesario es añadir que ya no existía república, según los principios establecidos en la conversación acerca de la cosa pública y sostenidos por los varones más preclaros de aquel tiempo: así lo dice Tulio, no por Scipión ni por ningún otro, sino por sí mismo al comenzar el libro v De la República. En primer lugar cita estos versos de Ennio: «Sus antiguas costumbres y sus ilustres varones forman la grandeza de Roma.» Estos versos, dice, por su concisión y admira-

ble exactitud, me parecen un oráculo. Porque nuestros grandes hombres sin las costumbres antiguas, y las costumbres sin aquellos ilustres varones, no hubiesen podido fundar y mantener por tanto tiempo tan glorioso y dilatado imperio. Así es que antes de nuestra edad veíase que las sabias tradiciones de nuestros padres formaban hombres preclaros, y éstos, á su vez, daban vigor á las costumbres é instituciones de nuestros mayores. Nuestra época, por el contrario, después de haber recibido la República como una pintura admirable, pero medio borrada por efecto del tiempo, no solamente ha descuidado restituirle su primitivo esplendor, sino que también Guardar los trazos que aun se conservaban y salvar cus últimos restos. ¿Qué queda de aquellas costumbres antiguas que constituían, al decir de Ennio, la grandeza de Roma? De tal manera han caído en el olvido, que lejos de practicarlas, nadie las conoce ya. ¿Qué diré de los hombres? Las costumbres han desaparecido por falta de varones eminentes; y no basta que señalemos el mal, sino que somos como reos que deben responder ante un tribunal. Nuestros vicios y no nuestras desgracias han destruído esta República, de la que no existe más que el nombre.» Así lo confiesa Cicerón; verdad es que mucho tiempo después de la muerte del Africano, á quien en sus libros hace hablar de la República.—(San Agustín, De Civit. Dei, II.)

..... Nada tan real como la explicación de la equi-

dad, en la que se comprendía la interpretación del derecho; por esta razón, los particulares pedían á los reves las decisiones de justicia. En atención á esto se reservaban campos, bosques, prados extensos y fértiles como dominio real, cultivándoles á expensas de la nación, para que el interés privado no les distrajese del cuidado que debían á los pueblos. Ningún particular era juez ni árbitro en los litigios, decidiéndose todo por sentencia de los reyes (1). Paréceme que Numa fué el que mejor observó esta antigua costumbre de los reyes de Grecia; los demás, aunque desempeñaban este cargo real, con más frecuencia se ocupaban de las armas, cuidando con preferente atención de los derechos de la guerra. Aquella prolongada paz de Numa fué para Roma la madre de la justicia y de la religión: también fué aquel rey legislador, y sabéis que subsisten sus leyes; este talento de legislador debe ser el carácter principal del gran ciudadano de que tratamos.....

El buen padre de familia debe conocer la agricultura, la edificación, el cálculo: necesitará utilizar estos conocimientos....—(Nonio, 1x.)

..... Scipión.—¿Te parecerá mal que el labrador conozca la naturaleza de las plantas y de las semillas?

⁽¹⁾ Antes de Servio Tulio los reyes juzgaban por sí mismos; pero este gran legislador, reservándose decidir en los crímenes de lesa majestad, encomendó el cuidado de administrar justicia á tribunales inferiores.

Manilio.—De ninguna manera, con tal de que no suprima su trabajo.

Scipión.—¿Pero crees que este estudio sea propio del labrador?

Manilio.—No, porque muchas veces carecen los campos de cultivo.

Scipión.—Pues bien: así como el labrador estudia el suelo y sus propiedades, el intendente conoce la escritura, y uno y otro descienden del deleite de la ciencia á los trabajos de la práctica; así también nuestro hombre de Estado conocerá el derecho y la ley escrita; remontará á las fuentes del uno y de la otra; pero no penetrará en un laberinto de consultas, lecturas y discusiones que le impedirían el gobierno de la República y ser para ella en cierta manera diestro labrador. Penetrará en los fundamentos del derecho supremo natural, fuera del cual no hay justicia; estudiará la ciencia del derecho civil, pero como el piloto estudia la astronomía y el médico las ciencias físicas; uno y otro buscan en la ciencia conocimientos para su arte, subordinándolo todo á la práctica. El político cuidará.....

..... En estas répúblicas, los ciudadanos buscan estimación y gloria, y huyen de la deshonra é ignominia. El temor de los castigos, las amenazas de la ley tienen menos imperio sobre ellos que el sentimiento del honor infundido por la naturaleza en el corazón del hombre y que le hace temer la justa censura. El hombre de Estado procura fortalecer este sentimiento

por medio de la opinión pública, perfeccionarle con el auxilio de las instituciones y de las costumbres; y el honor, antes que el miedo, hace que los ciudadanos huyan el delito. Cuanto aquí decimos se refiere á la gloria, de la que podríamos hablar mucho y más abundantemente.

En cuanto á la vida privada y felicidad doméstica, todas las instituciones, matrimonio, familia, culto de los Lares y Penates, se encuentran de tal manera ordenadas en esta República, que todos participan de los beneficios públicos y gozan de sus propios bienes, siendo evidente que la verdadera felicidad sólo se encuentra en un buen estado social, y que nada existe mejor que una república perfectamente constituída. No puedo, por consiguiente, admirarme.....

Continuamente medito acerca del carácter del hombre de Estado, del que tracé en la República un retrato bastante exacto, según tu opinión. Comprendes cuál debe ser el objeto constante de sus pensamientos y cuidados? Sabes lo que Scipión dice en el libro v: «Así como el piloto se propone llegar al puerto, el médico devolver la salud, el general vencer al enemigo; así también el hombre de Estado trabaja sin cesar en la felicidad de sus conciudadanos, aspirando á dotarles de riqueza, poder, gloria y virtud. Este es el empleo más noble y magnifico del genio del hombre, y tal debe ser su ocupación.»—(Cicerón, ad Attic., viii.)

Y siendo así, ¿á qué esos elogios que se otorgan en vuestros libros al hombre de Estado que atiende mucho más á los intereses del pueblo que á sus caprichos?—(San Agustín, Ep. 104.)

Tulio no pudo ocultarlo en estos libros; al hablar del hombre de Estado, dice que se le debe alimentar con gloria; y siguiendo esta idea, añade que los antiguos Romanos realizaron grandes cosas por amor á la Gloria.—(Idem, De Civit Dei, v.)

Dice Tulio en sus libros De la República, que debe alimentarse de gloria el hombre de Estado, y que la República florece cuando todos honran al imperante.

—(Pedro de Poitiers, Ep. ad Calum.)

La virtud, el trabajo, la actividad, perfeccionan el al na del hombre eminente, á menos que carácter fogoso é intranquilo le arrebate..... (Nonio, IV.)

A esta virtud se da el nombre de fortaleza; comprende la grandeza y el desprecio del dolor y de la inuerte.—(Idem, III.)

Marcelo era arrebatado y fogoso; Fabio tranquilo y s. flexivo.—(Idem, 1V)

El que comprende su violencia é impetuosos arrebatos....—(Idem, IV.)

Esto ocurre no solamente á los individuos sino que también á las naciones más poderosas..... (Casio, 1.) porque podría comunicar á vuestras familias las

(ristezas de su vejez.—(Nonio, 1.)

Cicerón en los libros De la República: «El lacedemonio Menelao poseía dulce y seductora elocuencia.» Y en otro lugar: «Que procure ser breve en sus discursos.—«Séneca apud Gelium, XII.) No es conveniente, como asegura Tulio, que pérfida elocuencia sorprenda la religión de los jueces. Citaremos sus propias palabras: «Como nada debe existir en la República tan garantido contra la corrupción como los sufragios y las sentencias de la justicia, no comprendo cómo se castiga á los que corrompen á precio de oro y se tiene en mucha estima á los que hacen lo mismo por medio de la elocuencia. Por mi parte, encuentro á estos últimos corruptores más peligrosos y culpables que los primeros, porque el oro no tiene influencia en el juez probo, mientras que la elocuencia puede seducirle.»—(Amiano Marcelino, XXX.)

Cuando Scipión dijo esto, le aprobó calurosamente Mummio, porque profesaba excesiva aversión á los retóricos.—(Nonio, XII.)